CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000937-A H3 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	SKYTECH S.A.S. R/L WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA NIT 900.349.758-8
OBJETO	53600C1012 ADQUIRIR E INSTALAR LAS LUCES ALS ABREVIADAS PARA EL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO PISTA RW 23
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 685.000.000
VALOR FINAL	NOVECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 912.244.060)
VALOR EJECUTADO	NOVECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 912.244.060)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO FINAL	TRES (03) MESES
CDP	

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
CONTRATO	15425	16/05/2025	$ 685.000.000
ADICION	32925	20/11/2025	$ 259.057.044
		Total	$ 944.057.044

RP

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. RP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
CONTRATO	51725	14/10/2025	$ 685.000.000
ADICION	65225	10/12/2025	$ 259.057.044
		Total	$ 944.057.044

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	13 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CORREDOR WILLIAM ALEXANDER NIÑO FONSECA

En la ciudad de Villavicencio, a los 19 días del mes de febrero de 2026, se reunieron el señor **WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.228.446, Representante legal de la empresa **SKYTECH S.A.S,** identificada con **NIT 900349758-8**, obrando en calidad de contratista, el funcionario **JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CORREDOR** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.630, el funcionario **WILLIAM ALEXANDER NIÑO FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No 79.887.725, supervisores designados por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, y **CARLOS MARIO SCHILLER PINTO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85.470.895 en calidad de director regional Oriente, obrando como Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.

CONSIDERACIONES

N/A

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2025

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES

60 DIAS, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA 13 DE FEBRERO DE 2026

Acta de suspensión No. 1:

En la ciudad de Villavicencio, el 14 de Diciembre de 2025, se reunieron con el fin de suscribir el acta de suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato 25000937 H3 de 2025, CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA en calidad de Director Aeronáutico Regional Oriente ordenador del gasto de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –AEROCIVIL (en adelante la "Entidad"), por una parte, debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución de nombramiento número 01744 del 21 de agosto del 2024 , quien en adelante se denominará LA AEROCIVIL, por una parte; y por la otra, WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio identificado(a) con cédula de Duitama número 7.228.446, obrando en su condición de Representante Legal SKYTECH SAS , con NIT 900.349.758-8, autorizado para la celebración del presente contrato, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, sede Villavicencio, para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA.

- Suspender el plazo de ejecución del presente contrato No de 25000937-A H3 de 2025, por un término de 60 días contados a partir del 14 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de febrero de 2026.

- La nueva fecha de finalización del presente contrato es el 19 de febrero de 2026.
- El contratista SKYTECH SAS identificado con NIT 900.349.758-8 al reinicio de la ejecución del contrato presentará al Supervisor y/o Interventor el nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva aprobación.
- El contratista SKYTECH SAS identificado con NIT 900.349.758-8 se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.
- La suspensión no aumenta en forma alguna el valor del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

18 DE FEBRERO DE 2026 MEDIANTE ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, el 13 DE FEBRERO DE 2026, se reunieron con el fin de suscribir el acta de levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución del presente WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio identificado(a) con cédula número 7.228.446, obrando en calidad de representante legal del contratista SKYTECH S.A.S; JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.630, WILLIAM ALEXANDER NIÑO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.887.725 y CARLOS MARIO SCHILLER PINTO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85.470.895 en calidad de Ordenador del gasto.

- Levantar la suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato, a partir del 13 DE FEBRERO DE 2026.

La nueva fecha de finalización del presente contrato es el 19 DE FEBRERO DE 2026

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO

N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR

DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 259.057.044) IVA INCLUIDO

OTROS MODIFICATORIOS

N/A

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL

19 DE FEBRERO DE 2026

ACTA DE RECIBO FINAL

19 DE FEBRERO DE 2026

SANCIONES

N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 685.000.000) INCLUIDO AIU E IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

NOVECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 912.244.060) INCLUIDO AIU E IVA.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

NOVECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 912.244.060) INCLUIDO AIU E IVA.

FORMA DE PAGO

PAGO PARCIAL 1
Acta parcial No 1 Doscientos dos millones trescientos setenta y un mil setecientos sesenta y un pesos con ochenta centavos M/CTE ($202.371.761,80), incluido IVA.

PAGO FINAL
Acta de recibo final Setecientos nueve millones ochocientos setenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos M/CTE ($709.872.298), incluido IVA.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO

N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Valor ejecutado: $ 912.244.060
Valor pendiente de pago: $ 709.872.298

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 685.000.000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 259.057.044		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 912.244.060	
VALOR NO EJECUTADO		$ 31.812.984	
VALOR PAGADO			$ 202.371.762
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR NO COBRADO			$ 31.812.984
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 709.872.298
TOTALES	$ 944.057.044	$ 944.057.044	$ 944.057.044

LIBERACIÓN DE SALDOS*

N/A

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Supervisor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

GARANTIAS CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
No PÓLIZA	14-44-101245447
CERTIFICADO ANEXO	ANEXO 1
FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2025	29/04/2026	$ 188.811.408
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2025	29/12/2028	$ 188.811.408
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2025	29/12/2027	$ 188.811.408
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/09/2025	29/12/2027	$ 188.811.408

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
No PÓLIZA	14-44-101245447
CERTIFICADO ANEXO	ANEXO 3
FECHA DE EXPEDICIÓN	30/01/2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2025	19/06/2026	$ 188.811.408
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2025	19/02/2029	$ 188.811.408
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2025	29/12/2027	$ 188.811.408
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/09/2025	29/12/2027	$ 188.811.408

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
No PÓLIZA	14-40-101076163
CERTIFICADO ANEXO	ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	29/09/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	26/09/2025	29/12/2025	$ 284.700.000

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
No PÓLIZA	14-40-101076163
CERTIFICADO ANEXO	ANEXO 3
FECHA DE EXPEDICIÓN	30/01/2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	26/09/2025	19/02/2026	$ 350.181.000

Aprobación pólizas. 13/10/2025

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El valor no cobrado por $31.812.984 corresponde a las actividades relacionadas con el suministro e instalación de tres luces FAA L-862S (L), las cuales no fueron ejecutadas debido a que el contratista determinó que el diseño del sistema ALS abreviado exigido ya cumple con la normatividad OACI mediante la instalación de siete barras de luces en 420 metros, sin contemplar una octava barra ni elementos adicionales. Además, se concluyó que la instalación de dichas luces sería inoficiosa, puesto que no aportaría mejora a la seguridad aérea en el procedimiento de aproximación, considerando que no serían visibles desde las aeronaves debido a la presencia de especies arbóreas que obstruyen la línea de visión. En consecuencia, estas actividades no fueron requeridas ni realizadas y, conforme al principio de pago por servicio efectivamente prestado, el valor correspondiente se registra como no ejecutado y no causado.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los 19 días del mes de febrero de 2026



SKYTECH S.A.S.
WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA
CONTRATISTA

CARLOS MARIO SCHILLER PINTO
ORDENADOR DEL GASTO



JORGE E. RODRIGUEZ CORREDOR
SUPERVISOR



WILLIAM ALEXANDER NIÑO FONSECA
SUPERVISOR

Revisó: Yesica Lorena Segura Reyes Contratista Jurídica, UAEAC Oriente Contrato No.: 26000814 H3 de 2026.

